

ACTA DE LA SESION DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2008 – 2012.-

En Puchuncaví, a seis de diciembre de 2008, siendo las 11:30 horas., en el Gimnasio Municipal de Puchuncaví y de conformidad al artículo 83° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se da inicio a la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Puchuncaví para el periodo 2008 - 2012.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Juan Carlos González Romo y asisten el Sr. Alcalde Electo, don Agustín Valencia García y los Concejales Electos, Ramón Segundo Barría Pino, Guillermo Ignacio Herrera Figueroa, Ana Rosa Villarroel Pacheco, Eugenio Silva Pinto, Mauricio Cancino Quezada y Fernando Sebastián Vicencio Bazaes.

Se encuentran presentes en esta sesión la Concejala Señora Ana María Pacheco Rodríguez y los Concejales Señores Leandro Torres Vega y Oscar Vega Salas, quienes en el día de hoy dejan sus respectivos cargos, motivo por el cual el Sr. Alcalde les entrega un reconocimiento público por la labor cumplida.

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, da lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcalde y Concejales dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso Quinta Región, de fecha 24 de noviembre de 2008, mediante la cual se proclama Alcalde definitivamente electo a don Agustín Valencia García y Concejales definitivamente electos a Ramón Segundo Barría Pino, Guillermo Ignacio Herrera Figueroa, Ana Rosa Villarroel Pacheco, Eugenio Silva Pinto, Mauricio Cancino Quezada y Fernando Sebastián Vicencio Bazaes.

Posteriormente, el Secretario Municipal procede a tomar el juramento o promesa de rigor, de conformidad al Artículo 83° de la Ley N° 18.695, al Alcalde y Concejales electos; conforme al siguiente tenor:

“Juráis o prometéis, observar la Constitución y las Leyes, y cumplir fielmente las funciones propias del cargo para el que habéis sido elegido”.

Este juramento o promesa se hace en forma individual, al Sr. Alcalde Electo y a cada uno de los Sr. Concejales Electos en el siguiente orden, con respuesta afirmativa, quienes además firman dicho juramento:

Alcalde Agustín Valencia García.

*Concejal Ramón Segundo Barría Pino;
Concejal Guillermo Ignacio Herrera Figueroa;
Concejala Ana Rosa Villarroel Pacheco;
Concejal Eugenio Silva Pinto;
Concejal Fernando Sebastián Vicencio Bazaes;
Concejal Mauricio Cancino Quezada.*

Con este juramento queda oficialmente instalado el Concejo Municipal, para el Período 2008 - 2012.

A continuación, el Sr. Alcalde da por abierta la sesión, sometiendo de inmediato a consideración del Concejo Municipal la fijación de días y horarios de las sesiones ordinarias.

Concejal Sr. Guillermo Herrera Figueroa, propone que las sesiones ordinarias se efectúen los primeros, segundos y terceros lunes de cada mes, en un horario de 19:00 horas a 21: 00 horas.

El Concejo Municipal, luego de un corto debate, acuerda en forma unánime realizar las sesiones ordinarias los primeros, segundos y terceros lunes de cada mes, en un horario de 19:00 horas a 21:00 horas.

Siendo las 12:03 horas, se levanta la sesión.

**JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**